

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013**

**COMPRANET
LA-921002997-T295-2013**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:
EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA
CIUDAD DE PUEBLA 2013**

**PARA:
EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

DICIEMBRE DE 2013

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-058/2013, COMPRANET LA-921002997-T295-2013**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL** y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>".

1.1.3.- CONTRATANTE: Gobierno del Estado de Puebla.

1.1.4.- REQUIRENTE: Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

1.1.5.- ÁREA TÉCNICA: Dirección Técnica Operativa.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: Río Grijalva Número 5310, Col. San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013** para la REQUIRENTE.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.10.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.1.11.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013**.

1.1.12.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

1.1.16.- TRATADOS.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, enlistados en el **Anexo O**, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, Fracción II.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **"INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL"**.

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. **APA-5500.134/13 de fecha 12 de diciembre de 2013**, respectivamente, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.

2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

2.3.- La presente licitación se realiza a tiempos reducidos conforme a lo establecido en el artículo 43 segundo párrafo del Reglamento.

2.4.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta convocatoria.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.4.- Anexo D. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes, identificados por partida, que oferta cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

3.5.- Anexo E. Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación, identificados por partida, que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los **Anexos E o E.1 según corresponda**.

NOTA: Los licitantes deberán presentar únicamente el anexo que corresponda, indicando la(s) partida(s) que aplica(n), ya sea **D, E o E.1**. No hacerlo así, será motivo de desechamiento. Si fuera el caso de que para una partida se presentara más de un anexo de los antes mencionados, será motivo de desechamiento en la partida correspondiente.

3.6.- Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

3.7.- Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

3.8.- Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación,

debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

3.9.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

3.10.- Anexo J. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRIENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

3.11.- Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo K** de esta convocatoria.

3.12.- Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre" junto con los requisitos que la complementan y la conforman**. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en

el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Se deberá entregar dentro de los 56 días naturales posteriores a la formalización del contrato/pedido.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá garantizar los bienes ofertados en cuanto a su fabricación y calidad, por un período no menor a 18 meses (material y manufactura), contado a partir de la fecha de recepción de los bienes en el almacén de la REQUIRENTE.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Convocatoria"** o **"el periodo requerido en Convocatoria"**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partida, considerando dentro del sobre lo siguiente:
(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar Currículum donde acredite fehacientemente que cuenta mínimo con un año de experiencia en la venta de bienes iguales o similares a los ofertados, proporcionando preferentemente una lista de clientes a los que haya vendido los mismos, indicando contacto, teléfono y dirección.

4.5.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante y el modelo de los bienes ofertados. En caso de que no les aplique el modelo, deberán indicar "sin modelo" o "modelo único", según corresponda, así como las siguientes características:

- Material de chumacera.
- Los valores de Aislamiento.
- Información del Motor.
- Curvas de funcionamiento (potencia, amperaje, factor de servicio, factor de potencia y RPM).

4.5.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, en original o copia simple; folletos, catálogos o fichas con fotografía y descripción por escrito con las que señalan las principales características de los bienes ofertados, las cuales deberán coincidir con los solicitados, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías ó imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, daños por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Requirente, los cuáles me (nos) serán devueltos y deberé (mos) sustituirlos, a satisfacción de la misma en un periodo no mayor a **10 días hábiles**.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- A realizar la entrega de los bienes nuevos, en óptimas condiciones de funcionalidad en la fecha y lugar señalados en los puntos 4.3 y 20.1 de la convocatoria de la presente Licitación de lo

contrario me (nos) serán devueltos los bienes y los costos adicionales por devolución serán totalmente a mi (nuestro) cargo.

- A garantizar los bienes ofertados en cuanto a su fabricación y calidad, por un período no menor a 18 meses (material y manufactura), contado a partir de la fecha de recepción de los bienes en el almacén de la REQUIRENTE.
- A realizar un monitoreo mensual del bien entregado durante el período de garantía, para verificar el buen funcionamiento de los mismos.
- A que los motores deberán ser reembobinables con tipo de alambre magneto con clase 1000 V.
- A realizar curso de capacitación mínimo de 16 horas para 15 personas, tratando como mínimo los temas señalados en el punto 9 del **Anexo 2** de la convocatoria de la presente Licitación.
- A entregar el equipo con manual de mantenimiento y operación que incluya instructivo de instalación, copia de la prueba de funcionamiento validada, curva carga de bombeo, eficiencia y potencia.
- A considerar los gastos de fletes, seguros y cualquier otro gasto derivado del transporte hasta su entrega en el almacén de la REQUIRENTE.
- A que las eficiencias mínimas aceptadas de los bienes ofertados son de acuerdo a la NOM 010 ENER 2004.
- A realizar las pruebas a los bienes ofertados (conforme a los puntos 6 y 7 del **Anexo 2**, en presencia del personal de la REQUIRENTE dentro de los **10** días hábiles siguientes a la formalización del contrato/pedido, sin costo para la misma.

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica **ANEXO A** los anexos **3, 4, 5 y 6**, debidamente requisitados conforme a las características del **ANEXO 2**.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

4.6.2.- Se les informa a los licitante que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante oferte las garantías solicitadas, por lo que se requiere que una empresa sea la responsable de la entrega de los bienes.

4.6.3.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

4.6.4.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

4.6.6.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el/los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la *Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente*, la **"Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales"** (VER ANEXO P), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.7.- En virtud de que para esta licitación se requiere la adjudicación **POR PARTIDA**, los licitantes deberán cotizar técnica y económicamente las partidas en las que participen, ya que el contrato/pedido será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en cada partida y cuya propuesta económica resulte ser la más baja.

4.6.8.- Los licitantes deberán apegarse a las características solicitadas en la descripción de la partida y al **Anexo 2**.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los

bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con un escrito de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de acuerdo al **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través del sistema **CompraNet**.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5056 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

6.2.- Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **6.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

6.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

6.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **31 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HORAS, en la sala principal de juntas**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

7.2.- Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.

7.3.- Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

7.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.

7.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

7.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria,

de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

7.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

7.8.- La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **ANEXO L**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 9.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento),

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.

contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **09 DE ENERO DE 2014 A LAS 13:30 HORAS, en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el tercer piso**, del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

9.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

9.6.- Con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que

9.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.

9.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

9.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

9.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 9.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

10.2.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

10.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

10.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

10.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

11.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

11.1.- Este evento se llevará a cabo el día **16 DE ENERO DE 2014 A LAS 12:30 HORAS, en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el tercer piso** del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

11.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

11.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo

37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

11.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

11.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

11.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

12.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

12.2.- Si en el evento señalado en el punto **9** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

12.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

12.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

12.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

12.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

12.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

12.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

12.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

12.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

12.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

12.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

12.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

12.14.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.15.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

12.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

12.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

12.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

12.20.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y/O FABRICANTE**, así como el **MODELO** de los bienes ofertados y las características solicitadas en el punto **4.5.2** de la presente Convocatoria.

12.21.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos,

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

catálogos o fichas técnicas con fotografía y descripción por escrito con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5.3 de la presente Convocatoria.

CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

14.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

14.2.- Cuando la totalidad de las propositiones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** con IVA incluido **del monto total adjudicado**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

15.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente convocatoria.

15.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

16.- CONTRATOS.

16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la REQUIRENTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos **16.2, 16.3 y 16.4** (En caso de que aplique este último).

NOTA: Con la finalidad de agilizar la elaboración de los contratos /pedidos, el licitante adjudicado deberá enviar, a los correos electrónicos: r Ruiz@soapap.gob.mx y rmelgarejo@soapap.gob.mx la documentación solicitada en los puntos 16.2 y 16.3 en los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLÉS PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

16.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de la Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 15.1 de la presente Convocatoria.

16.4.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

16.5.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"LA REQUIRENTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

18.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

18.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

18.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

18.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

18.5.- En caso de que "LA REQUIRENTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA REQUIRENTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, "LA REQUIRENTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA REQUIRENTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para "LA REQUIRENTE".

- **Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducivas pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.**

- **La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.**

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

19.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

19.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

19.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en el almacén de Castillota, ubicado en la prolongación de la 11 sur y 113 poniente esquina con periférico, Colonia Castillota, en la Ciudad de Puebla, Puebla, de Lunes a Viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas, con el Lic. Víctor Manuel A. Arenas Ibarias, Jefe del departamento de Almacén, de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo que fuera de este horario no se recibirá mercancía alguna. En cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, correrán por cuenta del Licitante Adjudicado.

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la REQUIRENTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

rruiz@soapap.gob.mx
rmelgarejo@soapap.gob.mx

20.3.- El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato/pedido, debiendo contener:

- a. Sello de la unidad receptora,
- b. Fecha de recibido,
- c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
- d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

20.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.5.- Todos los bienes a los que se refiere el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

21.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

22.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

22.1.2.- Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

22.1.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

22.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

22.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

22.2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:

- **a) El 0.7%,** por el monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega y/o reemplazo y hasta un máximo de **10** mismo que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito (en caso de que esta última sea aceptada por la Contratante), dichos documentos deberán estar a nombre del **SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y**

ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE

PUEBLA y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

23.- PAGO

23.1.- El pago se realizará a los **20 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes en el Almacén de la Requirente, para lo cual deberá presentar las facturas debidamente requisitadas, validadas, soportadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley, a través de la Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre del SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SOS960401J76	RÍO GRIJALVA NO. 5310, COL. SAN MANUEL, PUEBLA, PUE. C.P. 72570

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

23.3.- La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en esta licitación.

23.4.- Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría**

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

23.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

24.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

25.- CONTROVERSIAS.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compraNet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA DE ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS. EQUIPO PARA EL POZO BALCONES DEL SUR PARA EL CAUDAL DE 1.8 LPS CON CARGA DE BOMBEO DE 208.76 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
2	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO MIRADOR 2 PARA UN CAUDAL DE 3 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 121.34 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
3	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO CONSTANCIA PARA UN CAUDAL DE 10 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 42.44 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
4	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO ROSARIO PARA UN CAUDAL DE 1.5 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 139.92 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
5	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO XONACA 1 PARA UN CAUDAL DE 3.5 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 132.18 MCA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
6	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO CAMPESTRE PARAÍSO PARA UN CAUDAL DE 7.0 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 150.46 MCA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
7	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO HÉROES DE PUEBLA PARA UN CAUDAL DE 5.0 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 124.36 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
8	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO TEPATLAXCO PARA UN CAUDAL DE 5.0 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 155.32 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
9	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS,

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO MALINTZI II PARA UN CAUDAL DE 4.0 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 165.87 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
10	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO ACUAFERICO NORTE I PARA UN CAUDAL DE 5.0 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 123.40 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
11	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO COLÓN 4 PARA UN CAUDAL DE 7.0 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 188.26 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
12	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO PARQUE ECOLÓGICO 1 PARA UN CAUDAL DE 9.0 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 213.25 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
13	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO PAPELERA PARA UN CAUDAL DE 36 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 56.44 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2
14	1	PIEZA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE INTEGRADO DE: CUERPO DE BOMBA EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADO A MOTOR SUMERGIBLE. SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEBE SATISFACER LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA. EQUIPO PARA EL POZO ZAPATA I PARA UN CAUDAL DE 9.0 LPS CON UNA CARGA DE BOMBEO DE 143.84 MCA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2

ANEXO 2

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013

1. LEYES Y NORMAS QUE APLICAN.

LEYES:

- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN 19-MAYO-1999
- LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 10-NOVIEMBRE-1998

NORMAS:

- SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDAS. NOM-008-SCFI-2002
- EFICIENCIA ENERGÉTICA DE BOMBAS SUMERGIBLES. LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBAS. NOM-010-ENER-2004
- SALUD AMBIENTAL, AGUA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE POTABILIZACIÓN NOM-127-SSA1-1994
- MECHANICAL VIBRATION-BALANCE QUALITY REQUIREMENTS OF RIGID ROTORS, PART 1: DETERMINATION OF PERMISSIBLE RESIDUAL UNBALANCE. ISO 1940/1
- INSTITUTE ELECTRICAL AND ELECTRONIC ENGINEERS. ULTIMA EDICIÓN

2. ALCANCES DEL SUMINISTRO.

DISEÑO DE FABRICACIÓN, PRUEBAS EN LABORATORIO DE 14 (CATORCE) EQUIPOS DE BOMBEO VERTICALES TIPO SUMERGIBLE. TANTO LA BOMBA COMO EL MOTOR DEBERÁN SER DEL MISMO FABRICANTE.

PARA CADA MOTOR ELÉCTRICO SUMERGIBLE:

- SELLO MECÁNICO
- DIEZ METROS DE CABLE SUMERGIBLE TRIFÁSICO.
- DETECTOR DE TEMPERATURA EN DEVANADOS PARA TODOS LOS MOTORES.
- DISPLAY DEL MONITOR DEL DETECTOR DE TEMPERATURA Y 10 MTS. DE CABLE PARA LA CONEXIÓN DEL MISMO.
- RANGUA Y CHUMACERA AXIAL DISEÑADA PARA GIRAR EN SÓLO SENTIDO, ASENTANDO QUE LA VÁLVULA CHECK SELLE HERMÉTICAMENTE PARA NO TENER REGRESO DE AGUA.

PARA CADA CUERPO DE BOMBA:

- TAZONES EN ACERO INOXIDABLE
- IMPULSORES EN ACERO INOXIDABLE
- FLECHA DE ACERO INOXIDABLE
- CHUMACERAS EN EXTREMOS Y RESISTENTES A LA ABRASIÓN, INDICAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL TIPO DE CHUMACERAS PROPUESTAS.
- FILTRO MALLA
- VÁLVULA CHECK

3. CARACTERÍSTICAS DEL AGUA

EL FABRICANTE DEBE CONSIDERAR PARA EL DISEÑO Y FABRICACIÓN, LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DEL AGUA: QUÍMICAMENTE NO AGRESIVA. TEMPERATURA DE DISEÑO 20°C, DENSIDAD DE DISEÑO 1000 KG/M³, FÍSICAMENTE ABRASIVA CON MODERACIÓN A CAUSA DE CONTENIDO DE ARENA 0.05 KG/CM³, CONTENIDO MÁXIMO DE SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN 2.5 KG/M³.

4. ESPECIFICACIONES DE LOS MOTORES SUMERGIBLES.

4.1. CONDICIONES DE SERVICIO.

EL MOTOR DEBE SER APROPIADO PARA FUNCIONAR EN LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL LUGAR DE INSTALACIÓN CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA BOMBA ACOPLADA, EN CUANTO A POTENCIA, VELOCIDAD Y PAR MECÁNICO, SATISFACIENDO TODAS LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN BAJO UNA OPERACIÓN CONTINUA Y HASTA LAS MÁXIMAS DE DISEÑO, SOPORTANDO PAROS Y ARRANQUES SUGERIDOS Y CAPAZ DE OPERAR BAJO UNA ALIMENTACIÓN CON LAS VARIACIONES PERMANENTES MÁXIMAS DE TENSIÓN ELÉCTRICA FRECUENCIA, ESPECIFICA RESPECTO A LOS VALORES NOMINALES. SU OPERACIÓN ES EN LA ZONA DE LA CIUDAD DE PUEBLA A 2,162 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, A 30 °C DE TEMPERATURA AMBIENTAL MÁXIMA.

4.2. CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO.

TIPO DE MOTOR DE INDUCCIÓN, ROTOR: JAULA DE ARDILLA, LA POTENCIA AL FRENO SERÁ MENOR O IGUAL A LA POTENCIA DEMANDADA POR LA BOMBA Y DEBE SATISFACER TODO EL INTERVALO DE OPERACIÓN DE LA MISMA. SOLO SE ACEPTARAN MOTORES QUE SEAN CON ESTATOR DE TIPO REEMBOBINABLE. DEBIENDO SER EMBOBINADOS CON ALAMBRE MAGNETO DE CLASE 1,000 V. EL MOTOR DEBERÁ CONTAR CON CHUMACERAS AXIAL, DEBIENDO GARANTIZAR POR ESCRITO EL TIPO DE ALAMBRE MAGNETO EMPLEADO E INTEGRAR EL ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA REGISTRÁNDOLO E INTEGRANDO EN EL APARTADO DE ANEXOS, EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.1. POTENCIA NOMINAL

LA POTENCIA NOMINAL SERÁ A PLENA CARGA, SE ACEPTARAN EQUIPO CON FACTOR DE SERVICIO MAYORES DE 1.0 BAJO EL CRITERIO DE NO LOCALIZAR EN ESTA ÁREA EL PUNTO DE OPERACIÓN. LA POTENCIA NOMINAL SERÁ BAJO CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN AL MOTOR A TENSIÓN ELÉCTRICA Y FRECUENCIA NOMINAL. EN EL MOMENTO DE PROBAR EL EQUIPO DE BOMBEO, ESTE NO DEBE TOMAR AMPERAJE DEL FACTOR DE SERVICIO.

EL MOTOR SERÁ CAPAZ DE PROPORCIONAR LA DEMANDA EXIGIDA POR LA BOMBA QUE SE ACOPLA, DEBIENDO SATISFACER LA DEMANDA DE POTENCIA A TODO LO LARGO DE SU CURVA DE OPERACIÓN.

PARA EFECTOS DE DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE POTENCIA DEL MOTOR, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LAS **PÉRDIDAS DE POTENCIA EN EL DISCO DE RANGUA** DEBIDO A LA CARGA AXIAL QUE GENERAN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD DEL MOTOR ELÉCTRICO PROPUESTO. INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN PARA CADA EQUIPO DE BOMBEO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA REGISTRÁNDOLO E INTEGRANDO EN EL APARTADO DE ANEXOS, EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.2. VOLTAJE NOMINAL.

LA TENSIÓN DE OPERACIÓN NOMINAL DE ALIMENTACIÓN SERÁ 440 V. LOS MOTORES DEBEN SER CAPACES DE ARRANCAR, ACELERAR Y OPERAR SIN SUFRIR DAÑOS A TENSIÓN PLENA, DENTRO DEL INTERVALO DE $\pm 10\%$ DE LA TENSIÓN NOMINAL A FRECUENCIA NOMINAL. DEBERÁ SOPORTAR UN DESBALANCEO DE TENSIÓN ENTRE FASE DEL $\pm 5\%$ DE LA TENSIÓN NOMINAL. EL MOTOR ELÉCTRICO PROPUESTO DEBE ACEPTAR LA OPERACIÓN MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA, EN RANGOS DE 40 A 60 HERTZ. PARA MODIFICAR ELÉCTRICAMENTE SU VELOCIDAD DE OPERACIÓN, DEBIENDO RESPONDER A LAS DEMANDAS DE TENSIÓN EXIGIDAS EN ESTE TIPO DE CONTROL, SIN TENER AFECTACIÓN Y LIMITACIÓN EN SU COMPORTAMIENTO O DESEMPEÑO.

4.2.3. FRECUENCIA NOMINAL

LA FRECUENCIA NOMINAL DE OPERACIÓN DEL MOTOR SERÁ DE 60 HERTZ. EL MOTOR DEBERÁ ARRANCAR, ACELERAR Y OPERAR SIN SUFRIR DAÑOS A TENSIÓN PLENA DENTRO DEL INTERVALO DE $\pm 1\%$ LA VARIACIÓN DE LA FRECUENCIA NOMINAL. EL MOTOR ELÉCTRICO PROPUESTO DEBE ACEPTAR LA OPERACIÓN MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA, EN RANGOS DE 40 A 60 HERTZ, PARA MODIFICAR ELÉCTRICAMENTE SU VELOCIDAD DE OPERACIÓN. DEBIENDO RESPONDER A LAS VELOCIDADES ESTIMADAS Y DEMANDAS DE POTENCIA, SIN TENER AFECTACIÓN Y LIMITACIÓN EN SU COMPORTAMIENTO O DESEMPEÑO.

4.2.4. VELOCIDAD NOMINAL.

LA VELOCIDAD NOMINAL DEL MOTOR SERÁ DE 3,500 RPM, DOS POLOS 60 HERTZ. EL DESLIZAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA POTENCIA DEMANDADA POR LA BOMBA EN EL PUNTO DE DISEÑO SE RECOMIENDA QUE SEA INFERIOR AL 3% DE LA VELOCIDAD SINCRÓNICA. CUALQUIER VELOCIDAD CRITICA MÁXIMA DEBE ESTAR ALEJADA, MÁS DE UN 3% DE VELOCIDAD NOMINAL. DEBE CONSIDERAR QUE LA OPERACIÓN DEL MOTOR SERÁ MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA PARA MODIFICAR ELÉCTRICAMENTE SU VELOCIDAD EN RANGOS DE: VELOCIDAD NOMINAL HASTA 2,400 RPM, DEBIENDO SER CAPAZ DE ENTREGAR LA VELOCIDAD ESTIMADA Y LA DEMANDA DE POTENCIA, SIN TENER AFECTACIÓN Y LIMITACIÓN EN SU COMPORTAMIENTO O DESEMPEÑO.

4.2.5. EFICIENCIA.

LA EFICIENCIA ELÉCTRICA DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS QUE SE ACOPLAN A CADA BOMBA SUMERGIBLE DEBEN EXCEDER LAS EFICIENCIAS MÍNIMAS INDICADAS EN LA NORMA **NOM-010-ENER-2004**. ESTE PARÁMETRO ES UN FACTOR MUY IMPORTANTE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTIVA, CUYO CRITERIO DE SELECCIÓN SERÁ AQUELLA OFERTA QUE PROPONGAN LOS EQUIPOS CON EFICIENCIAS SUPERIORES. POR LO TANTO LOS LICITANTES DEBERÁN PROPONER LAS EFICIENCIAS QUE MÍNIMO GARANTICE SU EQUIPO PROPUESTO, YA QUE EL SOAPAP NO PERMITIRÁ

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

TOLERANCIAS NEGATIVAS PARA ESTE Y TODOS LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PARA CADA MOTOR PROPUESTO ANEXAR LA CURVA DE FUNCIONAMIENTO DONDE SUSTENTE LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE EFICIENCIA OFERTADA, REGISTRANDO E INTEGRANDO LAS CURVAS EN EL APARTADO DE ANEXOS, EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.6. AISLAMIENTO.

TANTO LA RESISTENCIA DEL AISLAMIENTO A LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD EN CALIENTE COMO LA DIFERENCIA ENTRE LA TEMPERATURA DEL DEVANADO Y LA TEMPERATURA DE CLASE DE AISLAMIENTO DEBE SER TAL QUE LA VIDA DEL AISLAMIENTO EN EL INTERVALO DE OPERACIÓN SEA MAYOR QUE EL NÚMERO DE HORAS DE VIDA PROPUESTO. LA TEMPERATURA CORRESPONDIENTE A LA CLASE DE AISLAMIENTO DEBE SER SUPERIOR O IGUAL A 90 °C. EL LICITANTE DEBE INFORMAR EN EL CUESTIONARIO CORRESPONDIENTE LA CLASE DE AISLAMIENTO PROPUESTO EN SU OFERTA.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEBERÁN PROPORCIONAR LOS VALORES DE AISLAMIENTO DEL MOTOR ANTES DE SU PRUEBA DE BOMBEO Y POSTERIOR A LA PRUEBA DE BOMBEO, REGISTRÁNDOSE DENTRO DE LA BITÁCORA DE PRUEBA DE BOMBEO.

4.2.7. LIQUIDO REFRIGERANTE

EL FLUIDO DE ENFRIAMIENTO DE DEVANADOS QUE EMPLEE EL MOTOR ELÉCTRICO PUEDE SER AGUA O LIQUIDO NO TOXICO AL CONSUMO HUMANO, DEBIENDO CONSIDERAR QUE LA PRIORIDAD EN CASO DE ELECCIÓN SERÁ EL USO DE AGUA. LA MÁXIMA TEMPERATURA DEL FLUIDO DE ENFRIAMIENTO DE LOS DEVANADOS DEBE SER INFERIOR A LA DE SATURACIÓN DEL LÍQUIDO PARA LA CONDICIÓN DE PRESIÓN EN EL INTERIOR, SU FUNCIÓN SERÁ LUBRICAR LAS CHUMACERAS Y ENFRIAMIENTO EN LAS BOBINAS.

4.2.8. CABLE DE ALIMENTACIÓN.

EL CABLE DE ALIMENTACIÓN AL MOTOR ELÉCTRICO A SUMINISTRAR SERÁ DEL TIPO SUMERGIBLE, TRIFÁSICO CON IDENTIFICACIÓN VISIBLE DEL CALIBRE, CLASE DE AISLAMIENTO 1,000 VOLTS. DEBERÁ SER DE PVC-VINIL, DEBIÉNDOSE SUMINISTRAR 10 METROS DE CABLE POR CADA EQUIPO DE BOMBEO (CONJUNTO MOTOR -BOMBA), EL CUAL DEBE SER CONSIDERADO DESDE LA CONEXIÓN INTERNA DEL MOTOR SUMERGIBLE. EL CALIBRE DE ESTE CABLE SERÁ DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL MOTOR, CUYA ÁREA GARANTICE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA AL MOTOR SIN CAÍDA DE TENSIÓN Y SIN ELEVACIÓN DE TEMPERATURA. NO SE ACEPTARÁN EMPALMES DE CABLE ELÉCTRICO SUMERGIBLE EN ESTE TRAMO DE 10 METROS. PARA SALIDA DE CABLE EN PARALELO POR ASÍ REQUERIRSE POR LA CAPACIDAD DEL MOTOR DEBERÁ MENCIONARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

4.3. CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN

4.3.1. ROTOR.

EL DISEÑO DEL ROTOR DEBERÁ SER TAL QUE SU CONSTRUCCIÓN SEA SOLIDA. LOS ANILLOS A LAS BARRAS DEL CORTO CIRCUITO DEBERÁN SER DE CHAPA DE SILICIO, UNIDAS RÍGIDAMENTE. DEBERÁ SER BALANCEADO DINÁMICAMENTE EN DOS PLANOS, EL DESBALANCE RESIDUAL DEBE SER DE ACUERDO CON ISO 1940/1.

4.3.2. FABRICACIÓN DE LA FLECHA DEL MOTOR

DEBERÁ SER EN ACERO INOXIDABLE, DEL DIÁMETRO NECESARIO PARA TRANSMITIR LA POTENCIA DEL MOTOR A LA VELOCIDAD DE TRABAJO Y A LAS DEMANDAS QUE SE GENEREN POR OPERAR CON VELOCIDAD VARIABLE DEBIDO AL EMPLEO DE VARIADORES DE FRECUENCIA. ADEMÁS DEBE SOPORTAR SIN SUFRIR DEFORMACIONES AL EMPUJE AXIAL PRODUCIDO POR LA BOMBA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, SE ACEPTARA OTRO MATERIAL SOLO SI EXISTE JUSTIFICACIÓN EXPRESA DENTRO DE LA PROPUESTA DE LICITACIÓN, Y GARANTICE LA COMPATIBILIDAD DEL FLUIDO DE LLENADO, RESISTENCIA MECÁNICA Y CAPACIDAD DE CARGA SIN AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

4.3.3. COJINETES.

EL MOTOR DEBERÁ PROPORCIONARSE CON CHUMACERA PARA LA CARGA RADIAL Y COJINETE DE RANGUA PARA LA CARGA AXIAL, DISEÑADOS PARA ABSORBER EMPUJES QUE GENEREN EL EQUIPO EN CONDICIONES MÁXIMAS DE OPERACIÓN. POR LO TANTO PARA GARANTIZAR ESTA CONDICIÓN EL LICITANTE DEBE ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA E INTEGRAR Y REGISTRAR EN EL APARTADO DE ANEXOS LO SIGUIENTE: PARA CADA EQUIPO DE BOMBEO, DETERMINACIÓN DE LA CARGA AXIAL MÁXIMA GENERADA AL COJINETE DE CARGA AXIAL Y VALOR MÁXIMO DE DISEÑO QUE SOPORTA EL COJINETE DE RANGUA DEL MOTOR SELECCIONADO PARA CADA PARTIDA.

4.3.4. DIMENSIONES.

LAS DIMENSIONES DEL MOTOR ELÉCTRICO SERÁN DE ACUERDO A LAS DEFINIDAS POR EL FABRICANTE.

4.3.5. TIPO

MOTOR ELÉCTRICO SUMERGIBLE, DE INDUCCIÓN CON ROTOR JAULA DE ARDILLA Y ESTATOR INMERSO EN LÍQUIDO REFRIGERANTE (AGUA COMO PRIORIDAD).

4.3.6. CUERPO EXTERIOR

EL CUERPO EXTERIOR (ARMAZÓN) DEBERÁ SER FABRICADA EN FUNDICIÓN ASTM A633

4.3.7. CABLE MAGNETO

DEBERÁ SER MÍNIMO BOBINADO CON CABLE TRENZADO CON AISLAMIENTO DE DOBLE CAPA O ALAMBRE DE COBRE SUAVE DE DOBLE CAPA A 90°C, UNA DE POLIETILENO RETICULADO Y OTRO DE POLIAMIDA. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SELECCIONAR EL CALIBRE DE TAL FORMA QUE LA VIDA DE AISLAMIENTO EN EL INTERVALO DE OPERACIÓN SUPERE EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL PROPUESTO (VER AISLAMIENTO 4.2.6).

4.3.8. PINTURA

PARA AQUELLAS PARTES EXTERIORES DEL MOTOR Y BOMBA QUE NO SEAN DE ACERO INOXIDABLE, ESTÁS DEBERÁN SER ENTREGADAS CON PROTECCIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVO COMO BASE PARA TERMINAR EN ACABADO EPÓXICO DE COLOR BLANCO, PARA EVITAR CORROSIÓN EN SUS PARTES QUE ESTÉN EN CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA.

4.3.9. SELLADO EN LA ESPIGA DEL MOTOR

DEBERÁ TENER UN SELLO PERFECTO ENTRE LA FLECHA DEL MOTOR Y EL COJINETE SUPERIOR DEL MOTOR, PARA EVITAR PÉRDIDAS DE REFRIGERANTE O INGRESOS DEL AGUA BOMBEADA AL INTERIOR DEL MOTOR. EL SELLO DEBERÁ SER A BASE CARBURO DE SILICIO.

4.3.10. PROTECCIÓN CONTRA ELEVACIÓN DE TEMPERATURA EN EL EMBOBINADO.

EN EL INTERIOR DEL MOTOR INSTALADO EL DEVANADO DEBERÁ ESTAR UN DETECTOR DE TEMPERATURA, EL CUAL DEBERÁ TENER UN CABLE AL EXTERIOR PARA SU CONEXIÓN. TODOS LOS MOTORES BAJO ESTA ESPECIFICACIÓN DEBERÁN SER SUMINISTRADOS Y FABRICADOS CON EL SENSOR DE TEMPERATURA.

DEBERÁ SUMINISTRAR EL DISPLAY DEL MONITOR DEL DETECTOR DE TEMPERATURA, CONSIDERAR QUE PARA CADA MOTOR SE DEBE INCLUIR EN EL SUMINISTRO 10 METROS DEL CABLE APROPIADO PARA LA CONEXIÓN DEL SENSOR DE TEMPERATURA Y EL DISPLAY.

4.3.11. ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MOTOR.

EL MOTOR SUMERGIBLE ADICIONALMENTE A LO DESCRITO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:

- DIAFRAGMA DE ABSORCIÓN VOLUMÉTRICA PARA EL LÍQUIDO REFRIGERANTE.
- RANGUA Y CHUMACERA AXIAL.

4.4. PLACA DE DATOS DEL MOTOR.

SE DEBE FIJAR EN EL MOTOR LA PLACA DE DATOS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CONTENIENDO LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL FABRICANTE	
NUMERO DE SERIE	
FECHA DE FABRICACIÓN	
NUMERO DE FASES	
FRECUENCIA	HZ
TENSIÓN NOMINAL	V
POTENCIA NOMINAL	KW
VELOCIDAD DE OPERACIÓN	RPM
EFICIENCIA A POTENCIA NOMINAL	%
FACTOR DE POTENCIA	
CORRIENTE A POTENCIA NOMINAL	A

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

FACTOR DE SERVICIO

CORRIENTE DE FACTOR DE SERVICIO

A

DE ACUERDO CON LA LEY DE METROLOGÍA, DEBEN UTILIZARSE LAS UNIDADES DE LA NOM-008-SCFI-2002.

5. ESPECIFICACIONES DEL CUERPO DE LA BOMBA SUMERGIBLE.

5.1. CONDICIONES DE OPERACIÓN Y EFICIENCIA REQUERIDA.

EL EQUIPO DE BOMBEO DEBERÁ TENER VÁLVULA CHECK EN LA DESCARGA.

EL EQUIPO DE BOMBEO PROPUESTO DEBERÁ SATISFACER LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS DEL POZO A INSTALARSE, POR LO TANTO DEBERÁ CUMPLIR PARA EL CAUDAL, CARGA DE BOMBEO, EFICIENCIA DE LA BOMBA Y EFICIENCIA DEL MOTOR REQUERIDO DE ACUERDO AL CUESTIONARIO 4.

LOS VALORES DE CAUDAL, CARGA DE BOMBEO, EFICIENCIAS, POTENCIA REAL Y POTENCIA HIDRÁULICA SERÁN COMPROBADOS Y ATESTIGUADOS EN LABORATORIO DEL FABRICANTE O LABORATORIO DESIGNADO POR EL LICITANTE, DEBIENDO ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA EMA.

LAS BOMBAS CONTEMPLADAS EN ESTA ESPECIFICACIÓN DEBEN EXCEDER LAS EFICIENCIAS MÍNIMAS INDICADAS EN LA NORMA NOM-010-ENER-2004, SIENDO UN FACTOR MUY IMPORTANTE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTIVA, CUYO CRITERIO DE SELECCIÓN SERÁ AQUELLA OFERTA QUE PROPONGA LOS EQUIPOS CON EFICIENCIAS SUPERIORES PARA CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS.

ES IMPORTANTE ACLARAR Y DEJAR ASENTADO A LOS LICITANTES, QUE ESTAS ESPECIFICACIONES SON GENERADAS BAJO EL CONCEPTO DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BASADO EN LA EXIGENCIA DE LOS VALORES DE EFICIENCIA MÁS ALTOS POSIBLES. POR LO TANTO LAS EFICIENCIAS PROPUESTAS EN SU OFERTA DEBEN SER GARANTIZADOS COMO MÍNIMO POR EL EQUIPO PROPUESTO, YA QUE EL SOAPAP NO PERMITIRÁ TOLERANCIAS NEGATIVAS PARA ESTE Y TODOS LOS PARÁMETROS HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS DEBEN SER SUSTENTADAS Y DEMOSTRADAS CON CURVAS DE OPERACIÓN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO.

LAS VERIFICACIONES DEL COMPORTAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO EN LABORATORIO Y/O PRUEBA DE LIBERACIÓN, NO RELEVA AL LICITANTE Y EN SU CASO GANADOR DEL CONCURSO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOSTENIMIENTO DE LA EFICIENCIA OBTENIDA POR EL PERIODO DE GARANTÍA.

5.2. CONDICIONES DE SERVICIO.

LA BOMBA SE DISEÑARA PARA OPERACIÓN CONTINUA DE 24 HORAS POR DÍA, LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA A BOMBLEAR ESTÁN INDICADAS EN EL PUNTO 3 DE ESTA ESPECIFICACIÓN.

5.3. CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO.

EL TIPO DE BOMBA SERÁ CENTRIFUGA VERTICAL. TANTO LA CANTIDAD DE PASOS COMO EL TIPO DE IMPULSOR, SERÁ DEFINIDO POR EL LICITANTE EN FUNCIÓN DE SU PROPIA INGENIERÍA, CONSIDERANDO LOS PARÁMETROS DE DISEÑO, SATISFACIENDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL EQUIPO TIENE LA CAPACIDAD DE OPERAR EN TODO EL RANGO DE SU CURVA GASTO-CARGA SIN SUFRIR NINGÚN DESPERFECTO.
- LA SELECCIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PUNTO DE DISEÑO ESTA EN EL PUNTO DE MÁXIMA EFICIENCIA.
- DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS COJINETES LUBRICADOS EN AGUA.
- LA CURVA GASTO-CARGA DEBERÁ CARECER DE ONDULACIONES.
- EL CNSP REQUERIDO EN CUALQUIER PUNTO DE LA CURVA GASTO-CARGA, DEBERÁ SER MENOR QUE EL DISEÑO, 8 MCA EN LA SUCCIÓN, DE REQUERIR EL CONTRATISTA SE MEJORE ESTA CONDICIÓN, PARA LA TOTALIDAD DE LA CURVA DE LA BOMBA, DEBERÁ SER MENCIONADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- LA BOMBA DEBERÁ CONSTRUIRSE PARA ESTAR SOPORTADA POR UNA PLACA BASE CON SU CODO DE DESCARGA POR ARRIBA DEL PISO DE OPERACIÓN.
- LA BOMBA DEBERÁ SER CAPAZ DE TRABAJAR CON VÁLVULA CHECK EN LA DESCARGA.
- LA DESCARGA DEL CUERPO DE LA BOMBA, DEBE SER PARA ACOPLAMIENTO ROSCADO CON ROSCA HEMBRA NPT O RECTA, EL DIÁMETRO SERÁ DETERMINADO POR EL FABRICANTE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE BOMBEO Y LIMITADO POR EL DIÁMETRO DEL ADEME DEL POZO.

5.4. CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN.

LA PRUEBA HIDROSTÁTICA A TAZONES DEBERÁ REALIZARSE SEGÚN EL PUNTO 7.1

EL BALANCEO DINÁMICO DE FLECHA-IMPULSORES SERÁ EN DOS PLANOS, EL DESBALANCE RESIDUAL DEBERÁ SER DE ACUERDO CON ISO 1940/1.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PRUEBA DE ULTRASONIDO CON CERTIFICADO, Y/O LÍQUIDOS PENETRANTES U OTRA PRUEBA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA FUNDICIÓN, DE CUALQUIER MANERA EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS PIEZAS VERIFICADAS, SIN QUE LAS PRUEBAS QUE EL EFECTUÉ LO RELEVE DE SU RESPONSABILIDAD ANTE EL SOAPAP.

LAS PRUEBAS EN LABORATORIO DE LOS EQUIPOS SE REALIZARÁN CON VÁLVULA CHECK EN LA DESCARGA PARA VERIFICAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL POZO DE PRUEBAS PERO NO LIBERA AL PROVEEDOR DE LA RESPONSABILIDAD DE SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL POZO DE TRABAJO DEL SOAPAP SIN VÁLVULA CHECK EN LA DESCARGA.

5.5. ESPECIFICACIONES DE MATERIALES DE LOS COMPONENTES RELEVANTES.

LOS MATERIALES SE HAN SELECCIONADO PARA GARANTIZAR SE CUMPLA CON LA GARANTÍA DE VIDA ÚTIL OPERANDO CON EL AGUA INDICADA EN EL PUNTO 4 DE LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN. LOS COMPONENTES EN CONTACTO CON EL AGUA NO DEBEN CONTENER PLOMO. LOS MATERIALES INDICADOS REPRESENTAN LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE PROPIEDADES QUÍMICAS Y MECÁNICAS.

PARA SUSTENTAR LA CALIDAD DEL MATERIAL EMPLEADO SE DEBERÁ OBTENER PROBETAS DEL MATERIAL PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, Y ASÍ PROCEDER A LA ACEPTACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU ETAPA DE FABRICACIÓN.

5.5.1. TAZONES.

EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LOS TAZONES DEBE DE SER EN: FUNDICIÓN DE ACERO INOXIDABLE CLASE 304, TRATADO TÉRMICAMENTE DE ACUERDO A LA NORMA DEL MATERIAL, SIN POROS PROVOCADOS POR GASES O ARENAS, DEBERÁN GARANTIZAR EL PASO EFICIENTE DEL AGUA, DEBE TENER UNA TERMINACIÓN DE BAJA RUGOSIDAD EN LAS PAREDES DE LA ZONA HIDRÁULICA.

5.5.2. IMPULSORES.

EL IMPULSOR DE LA BOMBA SERÁ DE FLUJO RADIAL PARA BAJOS CAUDALES Y DE FLUJO SEMIAXIAL PARA CAUDALES MEDIOS, DEBE SER CERRADO, DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CAPAZ DE TRABAJAR CON LA CANTIDAD DE AGUA MENCIONADA, CON DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN DE DISEÑOS DE TAL MANERA QUE PERMITA DESMONTAR RÁPIDAMENTE. EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LOS IMPULSORES DEBE SER EN: FUNDICIÓN DE ACERO INOXIDABLE CLASE 304, TRATADO TÉRMICAMENTE DE ACUERDO A LA NORMA DEL MATERIAL, SIN POROS PROVOCADOS POR GASES O ARENAS, DEBERÁN GARANTIZAR EL PASO EFICIENTE DEL AGUA, DEBE TENER UNA TERMINACIÓN DE BAJA RUGOSIDAD EN LAS PAREDES DE LA ZONA HIDRÁULICA.

5.5.3. FLECHA DE IMPULSORES.

LA FABRICACIÓN DE LA FLECHA DE IMPULSORES SE REALIZARA DE: ACERO INOXIDABLE SAE 430, PARA TODOS LOS EQUIPOS DE BOMBEO, PULIDA Y DIMENSIONADA PARA GARANTIZAR EL TORQUE DEMANDADO, MÍNIMA FLEXIÓN Y NULO DESGASTE.

5.5.4. TORNILLERÍA.

TODO EL DISPOSITIVO DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN (TORNILLERÍA, CUÑAS, MANGUITOS DE SUJECCIÓN, ETC.) DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE, LOS TAPONES DE LLENADO Y PURGA DEL MOTOR, PODRÁN SER SUMINISTRADOS EN BRONCE ENDURECIDO.

5.5.5. COJINETES.

TODOS LOS COJINETES DE LOS TAZONES DE SUCCIÓN, INTERMEDIO Y DESCARGA SERÁN RESISTENTES A LA ABRASIÓN Y LUBRICADOS POR AGUA, DEBIENDO INDICAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA OFERTA RESPECTIVA.

5.5.6. CHUMACERAS.

TODAS LAS CHUMACERAS DEBEN SER SUMINISTRADAS EN CARBURO DE SILICIO, LA CANTIDAD VA EN FUNCIÓN DEL DISEÑO Y MODELO DEL EQUIPO, DEBIENDO GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

5.5.7. ANILLOS DE DESGASTE DE TAZONES E IMPULSORES

TODOS LOS IMPULSORES Y TAZONES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS CON ANILLOS DE DESGASTE, LOS ANILLOS DE DESGASTE SERÁN RESISTENTES A LA ABRASIÓN Y LUBRICADOS POR AGUA.

5.5.8. FILTRO MALLA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE 416, GARANTIZANDO QUE EL ÁREA DE INFILTRACIÓN NO ELEVARE LA VELOCIDAD DE INGRESO A LA SUCCIÓN DE LA BOMBA, INFORMAR EL ÁREA DE INFILTRACIÓN DISPONIBLE PARA LA SUCCIÓN DE CADA BOMBA DETERMINANDO LA VELOCIDAD DE INGRESO A LA SUCCIÓN, ASENTAR ESTA INFORMACIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL APARTADO DE ANEXOS.

5.5.9. CARCASA DE LA VÁLVULA DE RETENCIÓN (CHECK).

EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÁLVULA DE RETENCIÓN (CHECK) DEBE DE SER EN: FUNDICIÓN DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, Y TRATADO TÉRMICAMENTE DE ACUERDO A LA NORMA DEL MATERIAL; SIN POROS PROVOCADOS POR GASES O ARENAS, DEBERÁN GARANTIZAR EL PASO EFICIENTE DEL AGUA MENCIONADA.

5.6. PLACA DE DATOS

SE DEBEN FIJAR EN EL CUERPO DE LA BOMBA UNA PLACA DE DATOS, LA CUAL DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y COMO MÍNIMO DEBERÁ AGREGARSE A LA PLACA GENERAL LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL FABRICANTE

NUMERO DE SERIE

FECHA DE FABRICACIÓN

CAUDAL DE BOMBEO:

LPS

VELOCIDAD DE OPERACIÓN:

RPM

EFICIENCIA DE DISEÑO:

%

DE ACUERDO CON LA LEY DE METROLOGÍA, DEBEN UTILIZARSE LAS UNIDADES DE LA NOM-008-SCFI-2002.

6. PRUEBA DE LOS MOTORES SUMERGIBLES.

EL MOTOR SERÁ SOMETIDO A UN PROGRAMA DE PRUEBAS DE RUTINA, EN PRESENCIA DE UN SUPERVISOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA AUSENCIA DE DEFECTOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS. ESTAS PRUEBAS SE DESARROLLARAN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA EDICIÓN DE IEEE 112-A Y OBTENIÉNDOSE EN ELLAS LA INFORMACIÓN QUE SE APLICARÁ COMO BASE DE DETERMINACIÓN DE UNO DE LOS PARÁMETROS DE GARANTÍA: EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO MOTOR-BOMBA. LAS PRUEBAS SE EFECTUARAN PARA CADA CAPACIDAD, MODELO O TIPO DE MOTOR SUMERGIBLE QUE SE SUMINISTRE.

LAS PRUEBAS DE RUTINA SON:

- POTENCIA NOMINAL
- CORRIENTE POR FASE
- VELOCIDAD EN CONDICIONES SIN CARGA
- VELOCIDAD EN CONDICIONES DE 50, 75 Y 100 DE SU CAPACIDAD
- EFICIENCIAS EN CONDICIONES DE 50, 75 Y 100 DE SU CAPACIDAD
- FACTOR DE POTENCIA EN CONDICIONES DE 50, 75 Y 100 DE SU CAPACIDAD
- RESISTENCIA DE AISLAMIENTO
- MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE LOS DEVANADOS
- MEDICIÓN DE OPERACIÓN DEL DETECTOR DE TEMPERATURA Y DISPLAY PARA DETECTAR CALENTAMIENTO INTERNO DEL MOTOR.

7. PRUEBA A LOS CONJUNTOS MOTOR-BOMBA.

7.1. PRUEBAS HIDROSTÁTICAS

TODAS LAS PARTES DE LA UNIDAD DE BOMBEO SUJETA A PRESIÓN DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, SERÁN EN SU PROCESO DE FABRICACIÓN PROBADAS HIDROSTÁTICAMENTE A 1.5 VECES SU PRESIÓN NORMAL DE OPERACIÓN O A 1.25 VECES LA PRESIÓN A VÁLVULA CERRADA. ESTA PRUEBA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 10 MINUTOS, DE ACUERDO A "CENTRIFUGAL PUMP TEST CODE" DE HYDRAULIC INSTITUTE STANDAR.

7.2. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

TODOS LOS EQUIPOS DE BOMBEO A SUMINISTRAR SERÁN PUESTOS EN OPERACIÓN EN UN LABORATORIO DE PRUEBAS DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LAS ENTIDADES DE ACREDITACIÓN Y APROBADO POR LA DEPENDENCIA, CON EL OBJETIVO DE ATESTIGUAR LA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE QUE LOS VALORES OFERTADOS. APROBADOS Y ACEPTADOS SEAN LOS QUE SE GARANTICEN EN LA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO. POR LO TANTO LOS PARÁMETROS OFERTADOS POR EL LICITANTE SERÁN LA PARTE ESENCIAL DE LA PRUEBA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO. EL COSTO DE LA PRUEBA DE BOMBEO A REALIZARSE EN CADA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
CONJUNTO MOTOR-BOMBA, DEBERÁ CONSIDERARSE EN EL PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO DE BOMBEO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS DEL SUPERVISOR (ES) QUE EL SOAPAP DESIGNE.

LOS PARÁMETROS A GARANTIZAR POR EL LICITANTE PARA ESTA PRUEBA SON: LA EFICIENCIA DEL CONJUNTO MOTOR-BOMBA SUMERGIBLE, LA CARGA DE BOMBEO, EL CAUDAL, LA POTENCIA HIDRÁULICA Y LA POTENCIA REAL CONSUMIDA POR EL MOTOR, DATOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN EL FORMATO DEL CUESTIONARIO 4, ESPECIFICADOS PARA EL PUNTO DE OPERACIÓN DE LA BOMBA SUMERGIBLE.

EL MÉTODO DE PRUEBA SE EFECTUARA DE ACUERDO AL PUNTO 8 DE LA NOM-010-ENER-2004. PERO LOS VALORES DE TOLERANCIA DEL SOAPAP EXIGIDOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN PARA TODOS LOS PARÁMETROS HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS SON:

NO EXISTE TOLERANCIA NEGATIVA; ES DECIR: -0.0 %

LA TOLERANCIA POSITIVA SE ACEPTA: +>0.0 %

SI EL LICITANTE OFERTÓ UNA EFICIENCIA POR ARRIBA DE LO QUE MARCA LA NORMA LA DEBERÁ SOSTENER SU OFERTA Y NO SE ACEPTARÁ POR DEBAJO DE LO OFERTADO, AUN CUANDO ESTE DENTRO DE LA NORMA.

POR LO QUE EL LICITANTE DEBE ANALIZAR DETALLADAMENTE SU PROPUESTA, PARA NO INCURRIR EN FALSEDADES QUE SERIAN SANCIONADAS LEGALMENTE.

LAS PRUEBAS DEBERÁN EFECTUARSE EN UN LABORATORIO APROBADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), DEBIENDO PRESENTAR LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LAS VARIABLES CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO, DONDE SE HARÁN LAS PRUEBAS HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS TALES QUE PERMITA OBTENER: MEDICIÓN DE CAUDAL, PRESIÓN MANOMÉTRICA, TENSIÓN, CORRIENTE, FACTOR DE POTENCIA, POTENCIA REAL, POTENCIA APARENTE, POTENCIA REACTIVA, EFICIENCIA DE LA BOMBA Y EFICIENCIA ELECTROMECÁNICA GLOBAL DEL EQUIPO DE BOMBEO.

LA MEDICIÓN DE LAS VARIABLES DEBE SER EN TIEMPO REAL (MEDICIÓN SIMULTÁNEA), OBTENIENDO PARÁMETROS ELÉCTRICOS POR FASE PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTE DESBALANCE ENTRE FASES DEL MOTOR.

CABE SEÑALAR QUE LA ACEPTACIÓN DE LA PRUEBA DE LABORATORIO DEL EQUIPO DE BOMBEO, NO RELEVA AL LICITANTE Y EN SU CASO GANADOR, DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOSTENIMIENTO DE DICHOS VALORES DE OPERACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO DE BOMBEO.

8. GARANTÍA

EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR GARANTÍAS POR 18 MESES EN OPERACIÓN PARA CADA EQUIPO DE BOMBEO A SUMINISTRAR, GARANTIZANDO DURANTE 12 MESES LA CONSERVACIÓN DE LAS EFICIENCIAS OFERTADAS Y ACEPTADAS TÉCNICAMENTE PARA SU ADQUISICIÓN.

PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EL SOAPAP Y EL LICITANTE QUE SUMINISTRE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, REALIZARÁN UN MONITOREO MENSUAL REGISTRANDO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN PARA OBTENER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA GLOBAL QUE EL EQUIPO PRESENTE AL MOMENTO DEL MONITOREO.

EN EL CASO DE QUE LAS EFICIENCIAS OFERTADAS NO SE CONSERVEN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. EL SUMINISTRADOR SE DEBERÁ COMPROMETER A REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA MANTENER DICHAS EFICIENCIAS, AMPLIÁNDOSE EL PERIODO DE GARANTÍAS DE LAS BOMBAS AFECTADAS, POR EL MISMO TIEMPO QUE SE DETECTARA SU DESVIACIÓN.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL SUMINISTRO, QUEDARÁ OBLIGADA AL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y REPARACIONES, TANTAS COMO SE REQUIERA, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE SERVICIO LOCALIZADO EN UN ENTORNO DE 200 KM DE PUEBLA QUE DISPONGA DE REFACCIONES Y SERVICIO. PRESTANDO TODO EL APOYO NECESARIO PARA EFECTUAR LAS REPARACIONES EN TALLERES AUTORIZADOS POR ELLOS. EL COSTO DE LA REPARACIÓN SERÁ IGUALADO CON EL COSTO DEL MERCADO VIGENTE EN LA LOCALIDAD.

DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA SOLUCIONAR ALGÚN MAL FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA, INDEPENDIEMENTE DE A QUIEN SEA IMPUTADO, ESTE DEBERÁ SER MÁXIMO DE 24 HORAS AL AVISO POR ESCRITO DE DICHA FALLA, Y EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LA BOMBA SEA MAYOR A ESE TIEMPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO QUE REEMPLACE AL EQUIPO DAÑADO CON CARGO A LA EMPRESA PROVEEDORA DE ESTOS EQUIPOS.

9. CURSO DE CAPACITACIÓN.

COMO PARTE DE LA OFERTA SE DEBERÁ CONSIDERAR UN CURSO **TEÓRICO-PRÁCTICO** PARA QUINCE PERSONAS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 16 HORAS. CON EL OBJETIVO DE CAPACITAR AL PERSONAL DE SOAPAP EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MOTOR-BOMBA. EL SITIO DE CAPACITACIÓN SERÁ EN EL SITIO QUE LA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITANTE CONVENGA CON EL SOAPAP DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA. SI LA CONTRATISTA DETERMINARA LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SITIO DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS DE TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO.

EL CURSO DE CAPACITACIÓN DEBE TRATAR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES TEMAS.

- CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO
- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO
- RANGOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO
- MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE BOMBEO
- PARÁMETROS DE MONITOREO Y CONTROL DEL EQUIPO DE BOMBEO
- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DE LABORATORIOS A EQUIPOS DE BOMBEO
- RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y CONCLUSIÓN.

10.- BASE DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN.

SE EVALUARA LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SE HA SOLICITADO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN, ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTEN EN LOS CUATRO CUESTIONARIOS INDICADOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE USARA PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU PROPUESTA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LO TANTO SE CONSIDERARA SOLO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTA ESPECIFICACIÓN, DE NO SER PRESENTADA LA INFORMACIÓN.

EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO QUE CONTEMPLA ESTA ESPECIFICACIÓN, DEBE EXCEDER LAS EFICIENCIAS MÍNIMAS INDICADAS EN LA NORMA NOM-010-ENER-2004, SIENDO UN FACTOR MUY IMPORTANTE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTIVA, CUYO CRITERIO DE SELECCIÓN SERÁ AQUELLA OFERTA QUE PROPONGA LOS EQUIPOS CON EFICIENCIAS SUPERIORES.

SE EFECTUARÁ PARA CADA BOMBA EL ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO, ESTABLECIENDO UN PERIODO DE OPERACIÓN DE 36 MESES, EL RESULTADO DEL MISMO SERÁ ELEMENTO DE DECISIÓN EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA RESPECTIVA.

ANEXO 3



Cuestionarios Motores Sumergibles

No.	Pregunta	Respuesta
Características de Diseño		
1	Vida total estimada	
2	Tiempo de garantía	
3	Cantidad de arranques permisibles en 24 horas	
4	Intervalo mínimo entre dos arranques	
5	Recomendación de horas de servicio entre mantenimientos menores	
6	Recomendación de horas de servicio entre mantenimientos mayores	
7	Garantía de disponibilidad de refacciones en tiempo	
8	Tipos de servicio	
9	Frecuencia nominal	
10	Tensión nominal	
11	Variaciones de la frecuencia nominal que soporta	
12	Variación combinada de tensión y frecuencia que soporta	
13	Factor armónico de tensión que soporta	
14	Tensión pico y gradiente de tensión que soporta	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

15	Variaciones de tensión que soporta	
16	Desbalance de tensión entre fases que soporta	
17	Tipo de motor	
18	Potencia al freno máxima demanda por la bomba	
19	Potencia nominal	
20	Factor de servicio	
21	Intervalo de tensión con que puede arrancar a tensión plena	
22	Velocidad correspondiente a la potencia demandada por la bomba en el punto de diseño	
23	Velocidad crítica	
24	Temperatura de clase de aislamiento	
25	Fluido de enfriamiento de devanados	
26	Tipo de cable de 10 m	
27	Aislamiento de cable	
28	Forma de unión de los cables del motor con el cable sumergible trifásico de 10 m	
29	Diámetro exterior máximo del motor	
30	Dimensión exterior máxima incluyendo el guardacable	
31	Tipo de sello mecánico	

Características de Fabricación		
32	Tratamiento térmico de la flecha del motor	
33	Excentricidad máxima de flecha del motor	
34	Método de balanceo del rotor	
35	Tipo de recubrimiento externo del cuerpo	
36	Tipo de recubrimiento interno de la carcasa	
37	Tipo de recubrimiento de los devanados y rotor	
Materiales de Fabricación de los Componentes Relevantes		
38	Carcasa	
39	Chumaceras	
40	Flecha del rotor	
41	Conductor del cable magneto	
42	Aislamiento del cable magneto	
43	Núcleo magnético	

ANEXO 4



Questionarios

Cuerpo de Bombas Sumergibles

No.	Pregunta	Respuesta
Características de Diseño		
1	Tipo de bomba	
2	Tipo de impulsor	
3	La velocidad critica más cercana a la velocidad de la rotación difiere en más de un 3 %	
Características de Fabricación		
4	Tratamientos térmicos de flechas de impulsores	
5	Ultrasonido	
6	Prueba hidrostática de tazonos presión y tiempo de prueba	
7	Excentricidad de balanceo de flecha de impulsores	
8	Método de balanceo de flecha - impulsores	
Materiales de Fabricación de los Componentes Relevantes		
9	Tazonos; indicar la dureza y el tratamiento térmico en caso de aplicar	
10	Impulsores; indicar la dureza y el tratamiento térmico en caso de aplicar	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

11	Flecha de impulsores	
12	Chumaceras extremas	
13	Chumaceras intermedias	
14	Tornillería	
15	Filtro malla	
16	Protección del cable del motor (guarda cable)	

ANEXO 5



Cuestionarios

Pruebas a los Equipos de Bombeo

No.	Pregunta	Respuesta
Capacidad Técnica para Evaluar los Equipos Ofertados		
1	Se puede cumplir con las pruebas citadas en la especificación y con los valores de los parámetros y garantía indicados en el anexo 1	
2	¿Se incluye formato de inspección de pruebas?	
Relación de Pruebas de Rutina mínimas requeridas		
3	Visual de dimensiones y características físicas	
4	Prueba de potencial aplicado (que se realiza solamente una vez y por un tiempo de corta duración a definir por el fabricante)	
5	Medición de la resistencia de aislamiento con el motor lleno de agua o aceite antes y después de las pruebas energéticas	
6	Medición de la corriente	
7	Factor de la potencia a carga de diseño	
Pruebas a Motores Sumergibles		
8	Potencia nominal y corriente a plena carga	
9	Temperatura de devanados para una potencia igual a la nominal multiplicada por el factor de servicio de 1.10	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
 GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

10	Incremento de temperatura de devanados para una potencia igual a la nominal multiplicada por el factor de servicio 1.10	
11	Sobre velocidad	
12	Curvas características del motor: velocidad contra potencia al freno. Rendimiento contra potencia al freno. Factor de potencia contra potencia al freno.	
13	Corriente a rotor boqueado	
Características de Protección a la Entrega.		
14	Forma de Traslado, Embarque y Empaquetado	
Capacitación en el Mantenimiento, Operación e Instalación		
15	Tiempo estimado del curso	
16	Puntos a tratar	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO 6



Condiciones de Diseño y Parámetros de Garantía para la Oferta

Concepto	Nombre del Pozo	Punto de diseño		Requerimientos	Datos Propuestos por el Licitante										Intervalo de operación		
		Fujo volumétrico (gasto)	Carga total de bombeo		Referencia de la Selección del Equipo de Bombeo				Potencia nominal del motor	Eficiencia de la bomba	Potencia al freno	Factor de potencia	Eficiencia del motor	Eficiencia de la moto bomba	Carga Neta de S. Posit Requerida	Carga Total de Bombeo Máxima	Carga Total de Bombeo Mínima
		Q _a	H _a		Modelo	Nº de Pasos	Marca	Curva de Referencia (Anexa)	P _n	η _b	P _f	FP	η _m	η _{mb}	CNSP _R	H _{Q=0}	H _{min}
lps	mca	Unidad	Cant														

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-058/2013, COMPRANET LA-921002997-T295-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	Marca y/o nombre del fabricante así como el modelo y las características del material de chumacera, los valores de aislamiento, información del motor y de las curvas de funcionamiento (potencia, amperaje, factor de servicio, factor de potencia y rpm).	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2(etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-058/2013, COMPRANET LA-921002997-T295-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 ...				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.
No. de Licitación: **GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013** en el que mi representada, la empresa _____(2)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (3)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __ (4)___% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la contratante.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013COMPRANET LA-921002997-T295-2013** en el que mi representada, la empresa _____(2)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y fabricante indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) número ____ (3)____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(4)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E.1.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013** en el que mi representada, la empresa _____(2)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y fabricante indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) número ____ (3)____, son originarios de ____ (4)____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (5)____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Anotar el nombre del país de origen del bien.
5	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**
COMPRANET LA-921002997-T295-2013
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**
COMPRANET LA-921002997-T295-2013
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**, para llevar a cabo la adquisición de **"DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013"** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2013 (1)

Secretaría de Finanzas y Administración
 Subsecretaría de Administración
 Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10)

PARA EL CASO DE LAS GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
 GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**
COMPRANET LA-921002997-T295-2013

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**

COMPRANET LA-921002997-T295-2013

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **"LA REQUIRENTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Razón Social del licitante: Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2013

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**
COMPRANET LA-921002997-T295-2013
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**
COMPRANET LA-921002997-T295-2013

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-058/2013**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO M

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-058/2013
 COMPRANET LA-921002997-T295-2013**

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO N

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013**, por el monto total adjudicado con IVA incluido de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO O

Para efectos de la presente Licitación, los tratados que contienen un título o capítulo de compras del sector público son:

1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
ANEXO P

REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.-	Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2.-	Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica” , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4.-	Anexo D Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, Fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
3.5.-	Anexo E Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los Anexos Número E o E.1 según corresponda .		
3.6.-	Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta		

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

	convocatoria.		
3.7.-	Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
3.8.-	Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.		
3.9.-	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
3.10.-	Anexo J. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.		
3.11.-	Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		
3.12.-	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____"), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ___ de 2013, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.-

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número _____

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de _____ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:
_____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.

5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.

- Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento,

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-058/2013 COMPRANET LA-921002997-T295-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS PROFUNDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA 2013

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA ___ DE _____ DE 20__. -----